



NACIONAL



CIRCULAR 9/2014

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

VADEMECUM NACIONAL DE
MEDICAMENTOS. Procedimiento para la
incorporación de precios.

Del: 06/11/2014; Boletín Oficial 07/11/2014.

VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Procedimiento para la incorporación de precios

Resolución (SC) N° 215/2014

Atento la [Disposición ANMAT N° 5039/14](#) y la Resolución N° 215/14 de la Secretaría de Comercio; con el fin de mantener actualizado el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS (VNM) los titulares de registros inscriptos en el REM deberán ingresar el precio de venta sugerido al público por presentación comercializada a través de la aplicación: <http://anmatvademecum.servicios.pami.org.ar/index.html>

Comuníquese a: Coordinación de Gestión Administrativa (Departamento de Despacho); Dirección de Gestión de Información Técnica; Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria; Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEMe), Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos (COOPERALA), Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos y de Uso Hospitalario (CAPGEN), Cámara Argentina de Medicamentos de Venta Libre (CAPEMVeL).

Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial.

Ing. Rogelio Lopez, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

